



**Dirección General de Control Presupuestal y de Transparencia**  
**Oficio No. OM-SPAJT-DGCPT-1480-2024**

Hermosillo, Sonora a 06 de noviembre de 2024

Asunto: Se emite respuesta a solicitudes No. 262910624000179,  
262910624000180 y 262910624000181

**C. Oscar Guadalupe Millán Tamallo**

[julietaordaz04@gmail.com](mailto:julietaordaz04@gmail.com)

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24, fracción XIII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, artículo 58, fracciones II y IV, 123, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en atención a las **solicitudes de información No. 262910624000179, 262910624000180 y 262910624000181**, respecto a los puntos 1 y 2 de las solicitudes en mención, fueron declinadas a los sujetos obligados pertinentes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por corresponder al área de su competencia.

Ahora bien, en relación al punto 3 de las solicitudes en comento, esta Unidad Administrativa se pronuncia al respecto de la siguiente manera:

De la apreciación y análisis al punto de información de referencia, esta Unidad de Transparencia considera que los elementos y detalles proporcionados por el solicitante fueron insuficientes para estar en posición de desahogar en forma dicha solicitud, en cuanto que no fue preciso respecto a los alcances y efectos de dicha información.

Como consecuencia de lo anterior, el treinta de octubre del año en curso, se requirió aclaración al punto en mención a través del correo electrónico proporcionado en la solicitud, debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia no permite hacerlo después de realizar una declinación, respecto a los puntos 1 y 2 antes descritos.

En virtud de lo anterior, al no tener certeza suficiente sobre si el medio electrónico proporcionado por el usuario, se encuentre en condiciones y habilitado para poder recibir toda clase de comunicados, esta Unidad hace del conocimiento al mismo que cualquier información que desee consultar sobre la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, podrá ser consultada en el siguiente hipervínculo que se describe a continuación:



GOBIERNO  
DE SONORA  
OFICIALÍA  
MAYOR

<https://oficialiamayor.sonora.gob.mx/media/attachments/2024/04/18/2024ccxiii16ii---reglamento-interior-om-nuevo.pdf>

Sin otro particular, en espera de haber atendido en tiempo y forma las solicitudes indicadas al rubro, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Ana Karen Rascón

**LIC. ANA KAREN RASCÓN QUINTERO**

**DIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Expediente

C.c.p. Minutario

Elaboró	Lic. Ramiro Duarte
Revisó	Lic. Christian Millanes



**OFICIALÍA MAYOR**  
HERMOSILLO SONORA